

ACTA DE LA SESIÓN PARA TAL EFECTO 16.24 DEL H. CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

31 DE JULIO DE 2024

Presidenta. Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez

Secretaria. Dra. María del Pilar Berrios Navarro

En la Sala de Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Humanidades y a través de la plataforma virtual Zoom, a las 15:25 horas del día 31 de julio de 2024, dio inicio la sesión para tal efecto 16.24.

Antes de verificar el quórum, la Presidenta pido la transmisión del video de aviso de privacidad como sigue:

De acuerdo con el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se garantiza la libertad de expresión, la cual no estará sujeta a ningún tipo de persecución judicial o administrativa, excepto en los casos en los que atente contra la moral, la vida privada o los derechos de los terceros; por lo tanto, es importante destacar que la información relacionada con la vida privada y los datos personales, representan derechos de terceros, vinculados a la privacidad de las personas y constituyen información confidencial que debe ser protegida en cualquier intervención. Se debe evitar la difusión de cualquier dato que permita identificar o hacer identificable a una persona de manera enunciativa más no limitativa aquellos datos que correspondan al nombre del alumnado, unidad o licenciatura, información de terceras personas en calidad de testigos, circunstancias de modo, tiempo y lugar, pensamientos de terceras personas o teléfono particular, salvo en los casos en que se cuente con el consentimiento por escrito o que se trate de una excepción prevista en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Se reitera que las opiniones vertidas en este espacio son de exclusiva responsabilidad de quien las emiten y no representan, necesariamente, la posición oficial de la Universidad Autónoma Metropolitana. Se hace de su conocimiento que para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia se elaborara la versión pública de la sesión, testando, en su caso, aquellos datos susceptibles de confidencialidad, lo cual no representa censura, lo anterior de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento para la Transparencia Universitaria.

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Presidenta. Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez.

Por el Departamento de Educación y Comunicación, Mtro. Teseo Rafael López Vargas (Jefe de Departamento).

Por el Departamento de Política y Cultura, Dr. Juan José Carrillo Nieto (Jefe de Departamento), Dra. María Elena Figueroa Díaz (representante del personal académico) y Josué Javier Rivera Fabián (representante del alumnado).

Por el Departamento de Producción Económica, Dra. Graciela Carrillo González (Jefa de Departamento), Dr. Carlos Andrés Rodríguez Wallenius (representante del personal académico) y **Jorge Luis Carranza Sánchez** (representante suplente del alumnado).

Por el Departamento de Relaciones Sociales, Dr. Alfonso León Pérez (Jefe del Departamento), Dra. María Laura Margarita Díaz Leal Aldana (representante del personal académico) y José Ricardo Hernández Morales (representante del alumnado).

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Secretaria pidió al pleno manifestarse por la aprobación del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO:

II.1 Aprobación del orden del día.

- 1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL PERSONAL ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES PARA OBTENER LA BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE 2024, CONFORME AL ARTÍCULO 274-12 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

La Presidenta dijo que esta sesión tiene como objetivo resolver sobre las solicitudes que presentó el personal académico para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento a la Carrera Docente. Comentó que en total se recibieron 227 solicitudes, de las cuales 79 fueron del Departamento de Educación y Comunicación, 66 de Política y Cultura, 46 del Departamento de Producción Económica y 36 de Relaciones Sociales. Comentó que para la revisión de los expedientes se conformó una comisión académica la cual emitió su dictamen en el que señala el otorgamiento para 224 solicitudes.

La Secretaria comentó que la Comisión estuvo conformada por profesorado de los cuatro departamentos: Roberto Manero Brito y Gabriel Pérez Crisanto del Departamento de Educación y Comunicación; Beatriz Nadia Pérez Rodríguez y Alejandra Toscana Aparicio del Departamento de Política y Cultura; Gloria Idalia Baca Lobera y Carlos Alfonso Hernández Gómez del Departamento de Producción Económica; y Patricia Gascón Muro y Celia Consuelo Pacheco Reyes del Departamento de Relaciones Sociales.

Explicó que la comisión dispuso de toda la información y trabajó en apego a lo señalado en el RIPPAA, así como con los Lineamientos vigentes de la División. Que en una primera reunión la Comisión definió los criterios y la metodología de trabajo, además hubo una distribución del trabajo, de tal manera que cada pareja revisó las solicitudes de un departamento diferente al que pertenecen.

Agregó que para la definición de la Beca el estudiantado tiene el 50 por ciento de la evaluación, pero aún no se alcanza un porcentaje que sea representativo y satisfactorio en la participación del alumnado, por lo tanto la Comisión analizó que porcentaje de encuestas contestadas era pertinente considerar para hacer valido el instrumento y determinó que fuera el 30 por ciento.

Comentó que otro criterio que determinó la Comisión, aparte de los establecidos en los Lineamientos Divisionales, fue la temporalidad por el que está contratado el profesorado y la recurrencia en que se haya presentado una evaluación negativa por parte del estudiantado.

Dijo que aplicando dichos criterios, la Comisión propone al pleno de este órgano colegiado, no otorgar la Beca a dos solicitudes del Departamento de Educación y Comunicación y una del Departamento de Relaciones Sociales. Explicó que en el dictamen aparece un cuadro en el que aparecen las calificaciones obtenidas de los tres casos mencionados.

Por último, refirió que en el dictamen aparece un cuadro que resume el número de Becas obtenidos por nivel, el cual que corresponde al nivel según las horas impartidas. Comentó que un aspecto importante que cada vez se está cuidando más es que las horas programadas son las horas efectivamente impartidas.

La Presidenta reconoció la labor tanto de la Secretaría Académica como de las Coordinaciones de Estudios, ya que las tasas de respuesta en la encuestas de evaluación docente aumento de manera significativa. Exhorto al estudiantado a participar, ya que se trata de un ejercicio importante para la vida académica de la Universidad, además de tener retroalimentación sobre la práctica docente. Hizo un llamado a que desde las diferentes instancias se promueva la participación del alumnado, de tal manera que se siga incrementado el porcentaje de participación.

El Dr. Carlos Rodríguez preguntó sobre el mecanismo para nombrar la Comisión que revisó las solicitudes de Beca, dado que no había participación de integrantes del órgano colegiado.

Mientras que el Dr. Juan José Carrillo preguntó cómo se había considerado la recurrencia, si era porque en años anteriores no había obtenido la Beca o si se refería a que constantemente había una mala evaluación por parte del alumnado.

La Secretaria aclaró que la Comisión se designó de acuerdo a lo que establece el artículo 274-11 del RIPPPA que, entre otras cosas, señala lo siguiente: La solicitud y los documentos correspondientes serán turnados a la persona titular de la dirección de la división, quien se asesorará de una comisión académica con objeto de presentar, ante el consejo divisional respectivo, los dictámenes para otorgar o no la Beca.

En relación a la pregunta del Dr. Carrillo, explicó que se refería a no haber obtenido la Beca, para lo cual se revisó un periodo de cinco años.

El Dr. Juan José Carrillo mencionó que respetaba tanto el trabajo de la Comisión como el dictamen que habían emitido, pero en su departamento hay un caso del cual recibió una carta y los comentarios del alumnado son muy negativos. Señaló que se trata de un profesor de reciente incorporación, del cual incluso se dice que no es responsabilidad de él, sino de quien lo puso a dar clases. Dijo que se le hacía raro que se le esté favoreciendo con el otorgamiento de la Beca cuando se trata de un estímulo a la docencia, sobre todo porque la información que se tiene son malos comentarios.

La Presidenta comentó que si bien en la Universidad se contemplan estímulos, también hay medidas de sanción. Agregó que cada instancia tiene facultades expresas, en ese sentido, es competencia de las jefaturas emitir las sanciones que correspondan. Exhortó a utilizar todos los recursos como personas responsables de la relación laboral con el personal académico, y establecer antecedentes que permitan a la Universidad aplicar los procedimientos administrativos cuando sea el caso. Agregó que en el caso específico del profesor del Departamento de Política y Cultura, la Comisión consideró el tipo de contratación, ya que cuando se hizo la relación entre tiempo de dedicación y número de estudiantes atendidos, se detectó que sobre pasaba de manera excesiva la carga que formalmente tenía que tener asignada.

Al no haber más comentarios, la Secretaria instrumentó la votación para aprobar el dictamen sobre el otorgamiento de la Beca, el cual se aprobó por unanimidad.

ACUERDO:

1.1 Aprobación del otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente a 224 profesoras y profesores; así como tres Becas no otorgadas, como sigue:

Departamento	Becas otorgadas	Becas no otorgadas
Educación y Comunicación	77	2
Política y Cultura	66	-
Producción Económica	46	-
Relaciones Sociales	35	1
Total	224	3

Al ser una sesión para tal efecto, la Presidenta dio por concluida la sesión 16.24 siendo las 15:45 horas del día miércoles 31 de julio de 2024.

Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez
Presidenta

Dra. María del Pilar Berrios Navarro
Secretaria